



**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**Dirección General de Control de Armas y Municiones**

**RESOLUCIÓN No. 10/HYRCH/dacc-14-2019**

**CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA "CONSTRUDEC".**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES. Guatemala, veinte de mayo dos mil diecinueve**

Se tiene a la vista para resolver el CIERRE DEFINITIVO de la empresa mercantil denominada CONSTRUDEC, ubicada en la Avenida reforma 1-90, zona 9, Torre Masval, Oficina 402, Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que en virtud que el objetivo de la Ley de Armas y Municiones, es regular todos los servicios relativos a las armas y municiones, y parte de las funciones y atribuciones de la DIGECAM es autorizar y controlar el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la comercialización, importación de armas de fuego y municiones.

**CONSIDERANDO**

Que en el presente caso, la empresa mercantil CONSTRUDEC, posee Licencia de compraventa de Armas de Fuego de uso Civil y Deportivas así como Municiones para este mismo tipo de Armas, obrante en el expediente identificado en el acápite, No. correlativo de Impresión 15689, extendida por esta Dirección General el 10NOV2011 y con fecha de vencimiento 10NOV2016, la misma no se encuentra vigente.

**CONSIDERANDO**

Que la empresa mercantil CONSTRUDEC, a través de su representante legal, solicitó el cierre de la Licencia de Armas de Fuego de Uso Civil y Deportivas y Municiones el 14FEB2017; en el local que ocupaba la empresa mercantil en la dirección registrada en la base de datos de esta dependencia ya no se encuentra, asimismo no ha sido posible localizar a su representante legal, y en cumplimiento a lo concluido en Dictamen número 20/MFHM-/emmm-343-2017 de fecha 31MAR2017, emitido por este Departamento Jurídico, es oportuno resolver en definitiva el cierre de la Empresa mercantil CONSTRUDEC, en virtud de su falta de localización, que no ha tenido movimientos de actividades según su naturaleza, tal como lo demuestra el Sistema Digital de esta Dirección General ni en la Superintendencia de Administración Tributaria.

Conti...



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Dirección General de Control de Armas y Municiones

...núa RESOLUCIÓN No. 10/HYRCH/dacc-14-2019

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley, debe procederse al cierre definitivo empresa mercantil **CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA "CONSTRUDEC"**. En virtud de lo ya considerado.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones y facultades que la Ley de Armas y Municiones le otorga a la Dirección General de Control de Armas y Municiones; y con fundamento en lo considerado y a los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República; 2, 24, 58, de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República; 2, 3, y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República.

AL RESOLVER DECLARA

I) El CIERRE DEFINITIVO de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA "CONSTRUDEC"**. Ubicada en la Avenida reforma 1-90, zona 9, Torre Masval, Oficina 402, Guatemala. II) Como consecuencia no podrá llevar a cabo ninguna actividad relacionada al objeto de la licencia, es decir la comercialización de Armas de Fuego de uso Civil y Deportivas así como Municiones para este mismo tipo de Armas. III) Notifíquese.

Coronel de Aviación, Piloto Aviador DEMA,  
Director General de  
Control de Armas y Municiones -DIGECAM-



HENRY YOVANI REYES CHIGUA

*"Avanzando por Guatemala"*